

# **Municipalidad Distrital de Alto Tapiche Loreto - Requena**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

26 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

SEOPA TAPULLIMA, JUAN BAUTISTA

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	SEOPA TAPULLIMA, JUAN BAUTISTA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DEL CASTILLO CAMAN, LUIS RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	ARTEAGA NAVAS, JULIO OMAR MIEMBRO
Miembro 2 :	TELLO RAMIREZ, LUIS ALBERTO MIEMBRO
Miembro 3 :	RAMIREZ ITURRARAN, LUIS ANDRE MIEMBRO
Miembro 4 :	ARTEAGA NAVAS, JULIO OMAR MIEMBRO
Miembro 5 :	ARTEAGA NAVAS, JULIO OMAR MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 243,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 378 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 405 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 027 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 106 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 684 miles) fue de 243,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Alto Tapiche	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 391	3 773	3 919	4 106
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 469	1 489	1 516	1 684
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	392	726	1 164	944
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>230,9</b>	<b>253,4</b>	<b>258,5</b>	<b>243,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 378 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 405 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 027 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Alto Tapiche	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 421	1 457	1 452	2 405
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 112	1 163	1 162	2 027
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>309</b>	<b>294</b>	<b>290</b>	<b>378</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>392</b>	<b>726</b>	<b>1 164</b>	<b>944</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 405 miles, registrando una reducción de S/240 miles (9,1%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 0 miles, monto superior en 16,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 2 405 miles, monto superior en 65,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 452 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 241 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 303 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 68,3% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (118,6%) y de personal nombrado(6,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 214 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 775 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 836 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 707 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	1 526	1 457	2 645	2 405	-240	-9,1
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	0	0	0	0	0	16,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	0	0	0	0	16,7
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 421	1 457	1 452	2 405	953	65,6
A2.1. FONCOMUN	955	924	880	1 290	410	46,6
A2.2. Canon 1/	305	348	239	272	34	14,1
A2.3. Recursos Ordinarios	46	146	333	209	-125	-37,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	114	39	0	633	633	0,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	105	0	1 192	0	-1 192	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	41	0	-41	-100,0
A3.2. Otros	105	0	1 152	0	-1 152	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 417	1 543	1 937	3 241	1 303	67,3
<b>B1. Gasto en personal</b>	781	797	852	1 433	582	68,3
B1.1. Personal Nombrado	206	329	383	409	26	6,7
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	575	469	469	1 025	556	118,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	331	366	310	594	284	91,4
B2.1. Mantenimiento	3	41	1	0	-1	-100,0
B2.2. Cargas Sociales	8	9	4	11	7	167,1
B2.3. Otros	320	316	305	582	278	91,2
<b>B3. Gasto en Capital</b>	305	379	775	1 214	438	56,5
B3.1. Inversión	305	379	775	1 214	438	56,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	109	-86	707	-836	-1 543	-218,2
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	109	-86	707	-836	-1 543	-218,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 106 miles, lo que representa un incremento de 4,8 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 48 miles, se incrementó en 10,8% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 10,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 496 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 562 miles registrando un incremento de 5,3% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 1,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 12,1% y la Deuda Real 86,8%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>44</b>	<b>139</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>10,8</b>	<b>1,2</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>44</b>	<b>139</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>10,8</b>	<b>1,2</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5	5	5	5	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	39	134	38	43	5	12,2	1,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	25	25	25	25	0	0,0	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>405</b>	<b>452</b>	<b>493</b>	<b>496</b>	<b>3</b>	<b>0,6</b>	<b>12,1</b>
ESSALUD	345	381	417	436	19	4,5	10,6
ONP	21	29	30	18	-12	-40,8	0,4
SUNAT	40	42	44	42	-2	-3,9	1,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	2	0	-2	-100,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>2 942</b>	<b>3 183</b>	<b>3 383</b>	<b>3 562</b>	<b>179</b>	<b>5,3</b>	<b>86,8</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	12	14	15	17	1	9,3	0,4
AFP PROFUTURO	2 927	3 164	3 362	3 540	178	5,3	86,2
AFP PRIMA	4	4	6	6	0	-0,2	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	10,2	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>3 391</b>	<b>3 773</b>	<b>3 919</b>	<b>4 106</b>	<b>187</b>	<b>4,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON CATASTRO,,,YA QUE ES UN DISTRITO DE EXTRMA POBREZA POR LO QUE NO PUEDE GENERAR INGRESOS PROPIOS POR NINGUN CONCEPTO

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LA MUNICIPALIDAD SUBVENCIONA LA COMPRA DE LOS INSUMOS PARA LA GENERACION DE LA ENERGIA ELECTRICA. ASI COMO EL PAGO DE PLANILLAS PERSONAL EVENTUAL DE LA LOCALIDAD

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO CONTAMOS CON DOCUMENTACION PARA EL SINCERAMIENTO DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, ASI COMO DOCUMENTACION DE DEUDAS CON SUNAT Y AFP, LAS MISMAS QUE ESTAMOS TRATANDO DE SINCERAR EN ESTE EJERCICIO EN COORDINACION ENTRE EL AREA LEGAL Y CONTABLE



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Alto Tapiche en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	230,9	253,4	258,5	243,9	230,0	200,0	180,0	180,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	308 988,4	293 862,2	290 477,4	377 897,2	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Alto Tapiche ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.